

Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 490-06-2017-MPT

Talara, veinte de junio del año dos mil diecisiete

VISTO, el Informe N°811-06-2017-GDHE-MPT, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, sobre **ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN POR REUBICACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DE ORGANIZACIÓN SOCIAL DE BASE - COMEDOR POPULAR "NARCISA DE JESÚS"**, del A.H. Jesús María G1-13 al A.H. Jesús María G1-8, Distrito Pariñas - Provincia de Talara, y;

CONSIDERANDO:

- Que, con Ordenanza Municipal N° 20-07-2005-MPT, se crea el Registro de Organizaciones Sociales de Base del ámbito del Distrito de Pariñas, Provincia de Talara, pudiendo inscribirse los Comedores Populares Autogestionarios de la Provincia de Talara, Clubes de Madres, Comités Vaso de Leche y todas aquellas Organizaciones, cuya finalidad consiste en el desarrollo de actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos.
- Que, a solicitud de la **SRA. MONZERRATE VITE DE ACOSTA**, Presidenta de la Organización Social de Base - Comedor Popular **"NARCISA DE JESÚS"**, ubicado en el A.H. Jesús María G1-13 al A.H. Jesús María G1-8, Distrito Pariñas-Provincia Talara, solicita actualización de información, por **REUBICACIÓN de la Junta Directiva**.
- Que, mediante **Informe N°166-06-2017-FESS-PCA-MPT**, que suscribe el responsable del Programa de Complementación Alimentaria, considera **PROCEDENTE EL PEDIDO DE ACTUALIZACIÓN de información por REUBICACIÓN de Junta Directiva de OBS COMEDOR POPULAR "NARCISA DE JESÚS"**, ubicado en el A.H. Jesús María G1-13 al A.H. Jesús María G1-8, Distrito Pariñas-Provincia Talara
- Que, de conformidad con los Estatutos de Comedores Populares Autogestionarios de la Provincia de Talara, Artículo 4° numeral 6 y 9 se indica el tiempo para realizar el cambio de la Junta Directiva y el periodo por el cual son elegidos los miembros de la Junta Directiva.
- Que, asimismo en la Ordenanza Municipal N°29-10-2005-MPT, se modifica la Segunda Disposición Complementaria, de la Ordenanza Municipal N°020-07-2017-MPT, en el extremo al término Decreto de Alcaldía, por Resolución de Alcaldía, es decir la aceptación de la inscripción en el Registro de Organizaciones Sociales de Base, su reconocimiento se realiza mediante Resolución de Alcaldía, teniendo en cuenta que el Alcalde es quien ejerce las funciones ejecutivas de gobierno.

Estando a lo antes expuesto, y al uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1: MODIFICAR, el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N°486-07-2016-MPT, en cuanto a la conformación de la Junta Directiva.

Artículo 2: REUBICAR, a la Junta Directiva de Organización Social de Base OSB, **Comedor Popular "NARCISA DE JESÚS"**, ubicado en el A.H. Jesús María G1-13 al A.H. Jesús María G1-8, Distrito Pariñas, Provincia Talara, que regirá por periodo de dos (02) años, quedando integrada por:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	D.N.I.
MONZERRATE VITE DE ACOSTA	PRESIDENTA	03875622
SANTOS ISABEL ESPINOZA DE VELIZ	SECRETARIA	03874824
CARMEN FIORELLA HUAMAN ZEVALLOS	TESORERA	46113004
JULIANA PAOLA FRANCIA PUCCIO	ALMACENERA	45429159
PAULA NELIDA ZAVALA LUJAN	FISCAL	80429116

Artículo 3: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, y la Subgerencia de Programas Sociales, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.

ABOG. GINO ALDO CORDIGLIA GONZALES
Secretario General

SR. JOSE BOLO BANCAYAN
Alcalde Provincial

Copias:
Interesadas (5)
GDHE / SGPS
UTIC
Archivo / GACG/maritza, z.